

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA KHOURY C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA KHOURY C. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de diciembre de 1994, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.95-2-1-1- 000780 el **06 FEB 1995**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada Michel Khoury Assaf, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, libanés y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prorroga su plazo de duración de TREINTA A CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 50% quedando por pagarse el restante 50% en el plazo de un año.
- 6.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- El socio que suscribe el presente aumento de capital es el señor Michel Khoury Assaf.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia de la prórroga de plazo y el aumento de capital se reforman las Cláusulas Cuarta y Sexta del estatuto social, las mismas que dirán: "CUARTA.- PLAZO: la compañía tendrá un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil." "SEXTA.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una." **Guayaquil 07 de febrero de 1995**

WML/CMdeL

M. Marty
**Ab. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**